

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 043 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 29 de enero de 2016

Visto; la Nota Informativa N° 015-US-DA-HVLH-2016, de la Jefa de la Unidad Funcional de Seguros del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29344, ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se establece que el Seguro Integral de Salud es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS y que tiene a su cargo el financiamiento de la cobertura en salud de los afiliados a los regímenes Subsidiado y Semicontributivo que administra;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1163 se aprobaron las Disposiciones que tiene por objeto el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, que incluye a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, Seguro Integral de Salud (SIS) y al Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) en el marco del Aseguramiento Universal en Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-SA se faculta al SIS a sustituir el Plan de Beneficios aprobado por Decreto Supremo N° 004-2007-SA, por el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-SA y sus Planes Complementarios aprobados en virtud a lo dispuesto en el artículo 99° del Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, a nivel nacional. Asimismo, en su Aseguramiento en Salud (IAFAS), establecerá un sistema de tarifas y mecanismos de pago en el marco de los convenios suscritos de común acuerdo con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) o de las normas legales vigentes;

Que, en el año 2014, el SIS y el Hospital Víctor Larco Herrera, celebraron el Convenio de Gestión para el Financiamiento de Servicios de Salud, modificado a través de la Tercera Adenda con fecha 10 de junio de 2015, cuyo objeto es ampliar la Clausula Décimo Novena del Convenio de Gestión para el Financiamiento de Servicios de Salud;

Que mediante Resolución Directoral N° 707-2014-DG-HVLH de fecha 24 de setiembre de 2014, se aprobó la formación del Equipo Técnico de Trabajo, cuya funciones es de planificar y organizar los recursos y gastos del Seguro Integral de Salud (SIS) y optimizar los procesos asistencial-administrativo y el económico-financiero entre la IAFAS-SIS y la IPRESS-HVLH;

Que, acorde al documento del visto, la Jefa de la Unidad Funcional del SIS del HVL, señala que antes los cambios de funcionarios, es necesario que se reconforme el Equipo Técnico de Trabajo;



Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros; y,

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la formación del **Equipo Técnico de Trabajo**, integrado por los responsables de las siguientes unidades orgánicas:

Director (a) General o su representante	Presidente
Director (a) Ejecutivo de la Oficina de Administración	Miembro
Director (a) Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Logística	Miembro
Jefe (a) de la Unidad Funcional de Seguros	Miembro

Artículo Segundo.- Establecer las siguientes funciones de los integrantes de Equipo Técnico de Trabajo:

- 1) Planificar y organizar los recursos y gastos del Seguro Integral de Salud (SIS) del Hospital "Víctor Larco Herrera.
- 2) Optimizar los procesos asistencial-administrativos y el económico-financiero entre la IAFA-SIS y la IPRESS-Hospital Víctor Larco Herrera.
- 3) Y otras que se determina en cumplimiento al objetivo principal.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMR 2433A RNE 14213

GEVC/MYRV.

Distribución:

- () Direc. General
- () Dirección de la Of. Ejec. de Admin
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Miembros del Equipo Técnico de Trabajo

